INGRESO EN EL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

Requisitos:

- Poseer la nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Acreditar buena conducta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.
- No estar privado de los derechos civiles, y carecer de antecedentes penales.
- Poseer la aptitud psicofísica que se determina.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener, el título de Graduado en Educación Secundaria o de otro equivalente académico o superior, o acreditar la superación de la prueba de acceso. 8º No tener reconocida la condición de objetor de conciencia o, en caso de tenerla reconocida, renunciar a ella.
- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
- Estar en posesión del permiso de conducción clase B.
- La estatura mínima deberá ser 165 cm. para los hombres y 160 cm. para las mujeres y la estatura máxima no deberá ser superior a los 203 cm. en ambos casos.

Plazas convocadas: En el año 2007 se han convocado 3.000 plazas (incluida Escala de Cabos). En el 2008 5.000 plazas.

TEMARIO:

- Temas de ciencias jurídicas.

- Temas de materias socio-culturales.

- Temas de materias técnico-científicas.

- Test psicotécnicos.

- Lengua extranjera.

- Ortografía.

EXAMEN

1. Ortografía. Consiste en la realización por escrito de un ejercicio de ortografía con una duración de 10 minutos.

2. Conocimientos. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas concretas sobre el temario, con varias opciones de respuesta y una duración de 1 h. y 30 m.

3. Lengua extranjera. Consistirá en la contestación a un cuestionario de 20 preguntas con varias opciones de respuesta sobre el idioma (inglés o francés) elegido por el aspirante, con una duración de 20 minutos.

4. Psicotécnica. Consistirá en la evaluación de la aptitud de los aspirantes para obtener un buen rendimiento académico y profesional. Constará de dos partes: a) Aptitudes intelectuales, mediante la aplicación de test de inteligencia general y/o escalas específicas que evaluen la capacidad de aprendizaje, análisis, razonamiento y potencial cognitivo. b) Perfil de personalidad, mediante test que exploren las características de personalidad, actitudinales y motivacionales.

5. Aptitud psicofísica, que a su vez se dividirá en:

- Ejercicios físicos: Los aspirantes irán provistos de atuendo deportivo y entregarán al Tribunal antes del inicio de los mismos un certificado médico en impreso oficial, expedido dentro de los quince días anteriores, haciendo constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas que consisten en:

1ª Velocidad: Carrera de 50 m.

2ª Resistencia muscular: Carrera de 1.000 m.

3ª Extensora del tren superior: Se realizarán 18 flexiones como mínimo los hombres y 14 las mujeres. Se permite dos intentos y un descanso.

4ª Natación: 50 metros en piscina con estilo libre en tiempo no superior a 70 segundos los hombres y a 75 segundos las mujeres. Un único intento.

- Entrevista personal. Destinada a contrastar y ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas y para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional de la Guardia Civil.

- Reconocimiento médico.Para el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil existe un cuadro médico de exclusiones que se detallan a continuación:

Cuadro Médico adicional de exclusiones para el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil

A) Capacidad Física General

1. Talla inferior a 165 centímetros en hombres y 160 centímetros en mujeres, o superior a 203 centímetros en bipedestación.

2. Perímetro torácico inferior a la mitad de la talla.

3. Obesidad superior al 20 por 100 o delgadez inferior al 20 por 100 del peso ideal, siendo el peso ideal en kilogramos = 0,75 x (talla en centímetros - 150) + 50.

4. Pérdida o alteración, total o parcial, congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo, que menoscabe la morfología general.

B) Enfermedades Generales

1. Enfermedades, defectos físicos o anomalías hereditarias, constitucionales o adquiridas que precisen algún tipo de tratamiento específico y/o de larga duración, o supongan riesgo o rechazo para las relaciones sociales o la convivencia dentro del Cuerpo.

2. Afecciones sistematizadas del tejido conjuntivo.

3. Tumores malignos de cualquier localización y forma clínica y los benignos que por su tamaño o localización, originen trastornos funcionales o afecten a la estética del individuo.

4. Enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos, de cierta importancia funcional o pronóstica.

5. Trastornos de la coagulación.

6. Enfermedades inmunitarias y alérgicas de cierta importancia funcional o pronóstica.

7. Quiste hidatídico.

8. Enfermedades carenciales que hayan producido alteraciones morfológicas y funcionales.

9. Intoxicaciones agudas o crónicas, con trastornos anatómicos o funcionales importantes.

C) Enfermedades endocrinometabólicas

1. Enfermedades endocrinometabólicas, que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales.

2. Hipercolesterinemia superior a 220 mgr por 100.

3. Hipertriglicerinemia superior a 200 mgr por 100.

4. Hiperglucemias superiores a 110 mgr por 100.

D) Enfermedades de la piel y tejido celular subcutáneo

1. Enfermedades de la piel o del cuero cabelludo, de tendencia crónica o recidivante, rebeldes al tratamiento.

2. Deformidades o cicatrices que afecten la movilidad o la estética del individuo o impidan el uso del equipo reglamentario.

3. Úlceras inveteradas con tendencia recidivante.

E) Enfermedades y trastornos neurológicos y psiquiátricos

1. Enfermedades orgánicas del sistema nervioso central o periférico o de la meninges que originen trastornos motores o sensitivos.

2. Anomalías congénitas o secuelas traumáticas del cráneo o del raquis que produzcan alteraciones o trastornos funcionales.

3. Movimientos involuntarios anormales en todas sus formas.

4. Crisis comiciales o de afinidad comicial (como los llamados equivalentes epilépticos y otros) con hallazgos electroencefalográficos significativos.

5. Psicosis de base somática conocida y psicosis reactivas.

6. Las llamadas psicosis endógenas de evolución crónica o recidivante.

7. Psiconeurosis de sintomatología evidente, acentuada y evolución crónica.

8. Reacciones psíquicas patológicas o desadaptativas para el servicio y trastornos de la personalidad.

9. Demencias, trastornos cognoscitivos y otros síndromes psicoorgánicos.

10. Coeficiente intelectual inferior a 90.

11. Trastornos psicomotores de fondo neuropático o constitucional que se originen o puedan acentuarse emocionalmente con el servicio.

12. Parálisis faciales residuales que por su intensidad produzcan asimetrías manifiestas en la cara.

13. Evidencia de consumo de sustancias psicótropas o drogas.

14. Consumo habitual excesivo de alcohol considerado trastorno por abuso de esta sustancia.

F) Enfermedades del aparato digestivo

1. Afecciones congénitas o adquiridas de los órganos de la cavidad bucal y faringe de cierta importancia pronóstica que originen trastornos de la masticación o de la deglución.

2. Sialorrea y fístulas salivares.

3. Afecciones del esófago, con trastornos funcionales importantes.

4. Afecciones del estómago, intestino delgado o grueso y peritoneo, en evolución, de cierta importancia funcional o pronóstica.

5. Úlcera péptica gastroduodenal.

6. Secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales que incapaciten para el servicio.

7. Afecciones del recto y ano, congénitas o adquiridas, que produzcan trastornos funcionales

8. Hemorroides y prolapsos hemorroidales. Su existencia no constituye impedimento para realizar los ejercicios restantes de la convocatoria, pero será causa de exclusión siempre que no se corrijan quirúgicamente antes, en todo caso, de efectuar su presentación en el correspondiente centro docente militar de formación.

9. Enfermedades del hígado, vías biliares y páncreas, agudas o crónicas.

10. Alteraciones de la pared abdominal que dificulten las actividades físicas que se exigen en el servicio.

11. Hernias abdominales o inguinales.

12. Fístulas perineales y sacrocoxígeas.

-

G) Enfermedades del aparato respiratorio

1. Desviaciones del tabique nasal o hipertrofia de cornetes que dificulten la respiración nasal. Afecciones de la nariz, fosas nasales, nasofaringe y senos paranasales cuya importancia pronóstica o funcional sea incompatible con el servicio.

2. Afecciones evolutivas o secuelas de procesos agudos o crónicos de la tráquea, bronquios, pulmones, pleura, mediastino y caja torácica, que produzcan alteraciones respiratorias.

3. Asma bronquial.

H) Enfermedades del aparato circulatorio

1. Afecciones orgánicas o funcionales de corazón, pericardio o grandes vasos, congénitas o adquiridas que produzcan alteraciones funcionales.

2. Braquicardias inferiores a 45 sístoles por minuto y sean expresión de un electrocardiograma patológico. Taquicardia permanente superior a 120 pulsaciones por minuto, estando el examinado en decúbito supino y en condiciones de reposo absoluto durante diez minutos.

3. Cardiopatías residuales.

4. Situaciones de preexcitación y todos los trastornos del ritmo o de la conducción cardíaca, excepto la arritmia sinusal, los extrasístoles supraventriculares o ventriculares aislados, el bloqueo auriculoventricular de primer grado, el bloqueo completo de la rama derecha y los hemibloqueos de rama izquierda (anterior y posterior).

5. Trastornos de la conducción cardíaca incompatibles con el servicio.

6. Hipertensión arterial, con tensiones superiores a 140mm Hg de sistólica y/o a 90mm Hg de diastólica, determinadas en estado de reposo y tras comprobación repetida.

7. Aneurismas de grandes vasos y fístulas arteriovenosas.

8. Arteriopatías periféricas que produzcan trastornos funcionales.

9. Varices o dilataciones venosas de cualquier tipo que se marquen claramente en bipedestación.

10. Flebitis agudas y crónicas.

11. Secuelas postflebíticas y linfangiectasias con edema crónico y/o trastornos tróficos.

I) Enfermedades del aparato locomotor

1. Enfermedades, lesiones o anomalías de los huesos, articulaciones y músculos, incompatibles con el servicio.

2. Afecciones traumáticas de los huesos, articulaciones y músculos, en vías de evolución con trastornos funcionales importantes.

3. Cifosis, lordosis y escoliosis, que aunque no sean muy evidentes produzcan una asimetría estética de la bipedestación.

4. Asimetría de la cintura escapular.

5. Pseudoartrosis de los huesos del brazo, antebrazo, muslo y pierna, pseudoartrosis del escafoides carpiano.

6. Atrofias totales o parciales de la musculatura de los miembros.

7. Lesiones articulares o secuelas de las mismas que originen limitación evidente de los movimientos de flexión, extensión, supinación o pronación.

8. Pérdida anatómica o atrofia permanente, congénita o adquirida de miembro superior.

9. Pérdida anatómica de cualquier dedo o parte del mismo, en la mano dominante.

10. Pérdida anatómica de cualquier dedo o parte del mismo, en la mano no dominante, excepto la pérdida de una falange en los tres últimos dedos, siempre que la capacidad funcional de éstos sea normal y compatible con el servicio.

11. Alteraciones anatómicas o funcionales que ocasionen disminución evidente del poder de aprehensión de una mano.

12. Pérdida anatómica o atrofia permanente, congénita o adquirida de miembro inferior, que produzca trastornos de la deambulación.

13. Acortamiento de un miembro inferior, que produzca asimetría de las articulaciones coxo-femorales en bipedestación.

14. Desviaciones de las articulaciones de la cadera o rodilla, en cualquiera de sus forma (coxavara, geno-valgum, genu-varum o recurvátum).

15. Pie equino, cavo, varo o talo marcados.

16. Pie aplanado, con marcado descenso de la bóveda plantar.

17. Ausencia o pérdida de la última falange del primer dedo de un pie.

18. Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie.

19. Ausencia o pérdida de uno de los cuatro últimos dedos de un pie.

J) Enfermedades del aparato de la visión

1. Afecciones congénitas o adquiridas de cualquier etiología, que afecten a cualquiera de las estructuras oculares, y cuya importancia funcional o pronóstica sea incompatible con el servicio.

2. Pérdida o atrofia de un globo ocular. Cuerpos extraños intraorbitarios.

3. Desprendimiento de la retina, uni o bilateral, incluso tratado con buen resultado.

4. Glaucoma y alteraciones de la tensión ocular, uni o bilaterales, en todas sus formas.

5. Exoftalmos, si interfiere el cierre correcto de los párpados.

6. Ptosis palperal, uni o bilateral, manifiesta.

7. Dacriocistitis y epíforas crónicas, uni o bilaterales.

8. Coloboma congénito de párpados. Cicatrices y adherencias palpe-broconjuntivales que dificulten la visión o produzcan deformidad marcada. Ectropion y entropion. Triquiasis y distriquiasis.

9. Blefaritis crónica con engrosamiento del borde libre del párpado y pérdida de pestañas.

10. Conjuntivitis crónica. Tracoma. Xeroftalmia. Pterigion uni o bilateral de marcado desarrollo.

11. Estafilomas de esclerótica. Escleritis y epiescleritis.

12. Queratitis. Leucomas corneales centrales o periféricos, si producen alteraciones de la visión. Estafilomas y distrofias corneales.

13. Uveitis. Alteraciones del cuerpo uveal, que ocasionen trastornos funcionales.

14. Luxaciones, subluxaciones y ectopias del cristalino. Cataratas y opacidades. Afquia. Pseudoafaquia.

15. Pérdida o atrofia de un globo ocular. Cuerpos extraños intraorbitarios.

16. Hemorragias del vítreo. Hematoma traumático del vítreo. Organización fibrosa del vítreo.

17. Retinopatías y alteraciones degenerativas del fondo de ojo. Hemeralopía. Degeneraciones tapetorretinianas , pigmentadas y no pigmentadas y afecciones relacionadas con ellas. Desprendimiento de retina.

18. Neuritis óptica. Edema papilar. Atrofia óptica.

19. Heterotropía superior a 5 grados. Diplopía. Nistagmus.

20. Forias. Endoforia superior a 10 dioptrías prismáticas. Exoforia superior a 5 dioptrías prismáticas. Hiperforia superior a 1 dioptría prismática.

21. Hemianopsias y escotomas simétricos y extensos por sesiones de vías o centros ópticos.

22. Reducción del campo visual superior a 15 grados.

23. Ceguera absoluta al rojo o verde, determinada por las tablas de Ishiara.

24. Miopías o hipermetropías en grado equivalente a 2,5 dioptrías o astigmatismo en grado equivalente a 2 dioptrías, en cualquier ojo.

25. En los defectos combinados, la presencia de algunos de los componentes, de uno de los defectos de refracción señalados.

K) Enfermedades del aparato auditivo y de la fonación

1. Malformaciones o falta parcial del pabellón auditivo, que produzcan disminución de la capacidad auditiva o alteraciones estéticas manifiestas.

2. Enfermedades evolutivas de los aparatos auditivo y fonador, de cierta importancia funcional o pronóstica.

3. Sordera completa de ambos oídos o incompleta permanente que produzca una disminución de la agudeza auditiva por encima de los 20 decibelios, en el oído mejor, en la zona tonal media (zona de la palabra hablada).

4. Afasias.

5. Recidivas postoperatorias y supuraciones crónicas del aparato auditivo, que se acompañen de osteítis o colesteatoma.

6. Otitis media, recidivante o crónica.

7. Anomalías de la motilidad laberíngea que provoquen trastornos respiratorios o fonatorios permanentes, incompatibles con el servicio.

8. Estapediectomizados con afección coclear.

9. Complicaciones otógenas endocraneales.

10. Manifestaciones vertiginosas de cualquier etiología.

11. Disfonías crónicas, siempre que dificulte la comprensión de la palabra.

12. Disartrias o tartamudez manifiesta. Voz atiplada.

L) Enfermedades del aparato genital femenino

1. Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos. Pseudohermafroditismo.

2. Prolapsos genitales.

3. Infecciones genitales crónicas.

4. Leucoplasias y otras lesiones precancerosas a cualquier nivel.

5. Endometriosis.

6. Hipertrofia gigante de mama. Fístulas mamarias. Galactorrea.

M) Enfermedades del aparato genital masculino

1. Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos. Pseudohermafroditismo.

2. Síndrome del testículo feminizante.

3. Criptorquidia.

4. Hidrocele o varicocele. Su existencia no constituye impedimento para realizar los ejercicios restantes de la convocatoria, pero serán causa de exclusión, siempre que no sean corregidos quirúrgicamente, antes de efectuar su presentación en el correspondiente centro docente militar de formación.

5. Epispadías penopubiano, hipospadías perineal, fístulas uretrales con importante pérdida de sustancia y falta total del pene.

6. Estrecheces uretrales irreductibles por debajo del número 12 de la escala de Charriere.

N) Enfermedades del aparato urinario

1. Afecciones crónicas, congénitas o adquiridas, uni o bilaterales, del riñón, pelvis renal, uréter o vejiga, cuya importancia funcional o pronóstica sean incompatibles con el servicio.

2. Falta congénita o adquirida de un riñón.

3. Litiasis renal, ureteral o vesical, con alteraciones funcionales u orgánicas.

4. Incontinencia, retención permanente de orina o eneuresis nocturna.

5. Infecciones o supuraciones de vejiga, próstata, uretra y órganos genitales en general, en evolución, cuya importancia pronóstica o funcional, sea incompatible con el servicio.